

ACUERDO 037

(16 SEP 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023,” PITALITO, REGIÓN QUE VIVE”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Política, en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Artículo 3 del Acuerdo Municipal 027 de 2020, incorporando las siguientes metas de producto al plan estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Pitalito, Región que Vive”, de conformidad con siguiente detalle:

En la Línea Estratégica 2: Pitalito con desarrollo humano para la transformación social y la vida digna, adicionar la meta de producto: “construcción escuela de música, indicador de producto: Escuelas de Música Construidas y Dotadas, Meta de cuatrefeño: 1.

PROGRAMA NUESTRAS EXPRESIONES CULTURALES: TERRITORIO CON ENFOQUE DE CIUDAD REGIÓN

SUB-PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENIO
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Construcción Escuela de Música	Escuelas de Música Construidas y Dotadas	1

En la Línea Estratégica 2: Pitalito con desarrollo humano para la transformación social y la vida digna, adicionar la meta de producto: “Apoyo a la construcción de un centro de atención para habitantes de calle y población vulnerable, indicador de producto: Centros de atención de habitante de calle construidos y dotados, Meta de cuatrefeño: 1.

PROGRAMA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

SUB-PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENIO
MÁS OPORTUNIDADES, MAYOR INCLUSIÓN	Apoyo a la Construcción del centro de atención para habitantes de calle y población vulnerable	Centros de atención de habitante de calle construidos y dotados	1

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías denominado "inversiones con cargo al SGR", incorporado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Pitalito, Región que Vive" mediante Decreto 178 de 30 de junio de 2021, de conformidad con la matriz de priorización de proyectos del SGR del municipio de Pitalito Huila (Ver Anexo No. 1), la cual contiene el resultado del ejercicio de participación interna y ciudadana, donde se estipulan los proyectos de inversión, que estarán a cargo de los recursos del SGR y que hace parte integral del presente acuerdo, así:

En el **ANEXO No. 1 (Matriz de priorización de proyectos del SGR del municipio de Pitalito Huila) en el NUMERAL: 1, LÍNEA ESTRATÉGICA:** Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta, **PRODUCTO:** Construcción de módulos de mejoramiento de vivienda (Huila Crece) Macro proyecto en la zona rural del Departamento del Huila, el valor de los recursos SGR asignación para la inversión local, se ajustó de \$1.500.000.000,00 a \$1.700.000.000,00.

En el **NUMERAL: 2, LÍNEA ESTRATÉGICA:** Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta, **PRODUCTO:** Mejoramiento de vivienda mediante intervenciones locativas en el área urbana de la zona sur del Departamento del Huila, el valor de los recursos SGR asignación para la inversión local, se ajustó de \$1.000.000.000,00 a \$398.000.000,00.

En el **NUMERAL: 3, se adicionó LÍNEA ESTRATÉGICA:** Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta, **PRODUCTO:** Mejoramiento de vivienda mediante intervenciones locativas en el área urbana de la zona sur del Departamento del Huila, el valor de los recursos SGR asignación para la inversión local de \$402.000.000,00.

En el **NUMERAL: 9, LÍNEA ESTRATÉGICA:** Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta, se ajustó el nombre del **PRODUCTO:** Mejoramiento de vías urbanas mediante la Construcción De Pavimentos En Concreto Hidráulico Fase II en el Municipio de Pitalito, el cual queda con la siguiente denominación **PRODUCTO:** Mejoramiento de vías en el Municipio de Pitalito, Departamento Del Huila. Así mismo, el valor de los recursos SGR asignación para la inversión local, se ajustó de \$8.248.147.397,00 a \$ 7.648.147.397,00.

En el **NUMERAL: 16, se adicionó la LÍNEA ESTRATÉGICA:** Pitalito con desarrollo humano para la transformación y la vida digna, **PRODUCTO:** Construcción Escuela de Música, el valor de los recursos SGR asignación para la inversión local de \$600.000.000,00.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ANGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 14 de septiembre de 2021.



OCTAVIO ORDÓÑEZ PERDOMO
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 08 de septiembre de 2021.
SEGUNDO DEBATE: 14 de septiembre de 2021.
COMISIÓN: Primera.
PONENTE: Concejal MANUEL JESÚS MUÑOZ VALDERRAMA.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctro EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal, la Arquitecta LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, Secretaria de Planeación Municipal y la Doctora MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN, Director Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.




CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 14 de septiembre de 2021.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 15 de Septiembre de 2021

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No **037** "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023," PITALITO REGION QUE VIVE.



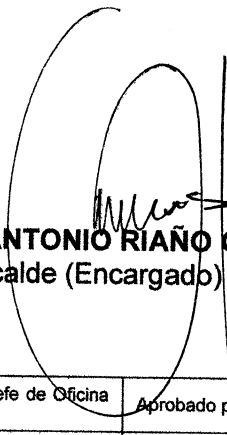
LUISA FERNANDA SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva

Pitalito Huila, 15 de Septiembre de 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No **037** en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.



GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO
Alcalde (Encargado)

Proyecto: Diana Paola Losada / Asesoría	
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona / Jefe de Oficina Jurídica	Aprobado por: Gabriel Antonio Riaño Castro
Firma:	Firma:
Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández / Secretario de Hacienda	Nombre: Gabriel Antonio Riaño Castro
Firma:	Cargo: Alcalde Encargado